INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

La cárcel y Penitenciaria de con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis	dic-26	dic-26	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaucion en los diefrentes etapas del cronograma, dando cumpimieto al mismo respondiendo dentro del	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	dic-26	dic-26	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	1/12/202	dic-26	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento, con los amparos que, conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mimos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 118 Del Decreto 1510 de 2013, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C. AFIANZADO: Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. BENEFICIARIO: La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Medina Seguridad de Valledupar. Con NIT. 824.003.186-4. De conformidad con el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El contratista debe comprometerse a constituir a favor del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Medina Seguridad de Valledupar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículo 116, 121, 122, 124, 125 y 126.

- Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- Calidad de los elementos entregados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Medina Seguridad de Valledupar.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Medina Seguridad de Valledupar y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Medina Seguridad de Valledupar para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

DG ALDANA ARAGONEZ VICTOR
Proyectos Productivos Expendio -323 CPAMSVALL

Elaborado por: Dg. Aldana Victor
Fecha de elaboración: 10/03/2026